



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA.

PROCESO DE TITULACIÓN

ABRIL – SEPTIEMBRE 2022

EXAMEN COMPLEXIVO DE FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE

INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

REDUCCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE FEBRES CORDERO
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

EGRESADA:

DANIXZA YESSENIA CARRIEL ZAMBRANO

TUTOR:

ING. ROSA DE LAS MERCEDES AVILEZ MERINO

AÑO - 2022

RESUMEN

En efecto, el presente estudio de caso se realizará en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Febres Cordero, es una institución pública que se encuentra regido por principios; reglamentos y estatutos, como son: el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización (COOTAD), la Constitución de la República del Ecuador; Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; Manual de Control Interno; Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC); Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización (COOTAD); Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Orgánica de Servicios Públicos (LOSEP); Estatuto de Régimen Jurídico de la Administración de la Función Ejecutiva. Consecuentemente para concretar el estudio de caso se efectuará un análisis de Presupuesto de los Gastos de Inversión del año 2021, para de esta manera explicar porque hubo disminución de los Gastos de Inversión, en relación al total de lo presupuestado del año 2020, aquella información la brindará el analista financiero; y a su vez determinar la variación porcentual, indicando de esta manera si se han cumplido la metas y objetivos al 100%. Por ende los resultados que se obtengan a partir de la información que nos brinda el GAD parroquial, servirá en gran medida para el beneficio de la entidad y de las comunidades que han sido afectadas. Así, de esta manera el GADPRFC, pueda tomar decisiones; con el único fin de que los recursos productivos se logren de manera oportuna. Para ese efecto se utilizará el método deductivo – inductivo, a través de una entrevista realizada al Área Financiera, puesto que es necesario evidenciar la información que se obtiene a partir de los datos que brinda la entidad, en cuanto a la problemática que surgió en dicho período; y para ello se obtienen las cédulas presupuestarias de los Gastos de inversión del año 2021.

Palabras clave: GAD Parroquial, Reducción, Presupuesto, Gastos de Inversión, Área Financiera

ABSTRACT

Indeed, this case study will be carried out in the Decentralized Autonomous Rural Parish Government of Febres Cordero, it is a public institution that is governed by principles; regulations and statutes, such as: the Organic Code of Autonomous Territorial Organization and Decentralization (COOTAD), the Constitution of the Republic of Ecuador; Territorial Planning and Development Plan; Internal Control Manual; General Regulations of the Organic Law of the National Public Procurement System (LOSNCPE); Organic Code of Territorial Organization, Autonomies and Decentralization (COOTAD); Organic Law of Transparency and Access to Public Information; Organic Law of Public Services (LOSEP); Statute of Legal Regime of the Administration of the Executive Function. Consequently, to specify the case study, an analysis of the Investment Expenses Budget for the year 2021 will be carried out, in order to explain why there was a decrease in the Investment Expenses, in relation to the total of the budget for the year 2020, that information will provide the financial analyst; and in turn determine the percentage variation, thus indicating if the goals and objectives have been met 100%. Therefore, the results obtained from the information provided by the parish GAD will serve to a great extent for the benefit of the entity; and the communities that have been affected. Thus, in this way the GADPRFC, can make decisions; with the sole purpose of productive resources are achieved in a timely manner. For this purpose, the deductive - inductive method will be used, through an interview with the Financial Analyst, since it is necessary to demonstrate the information obtained from the data provided by the entity, regarding the problem that arose in said period; and for this, the budget certificates of the investment expenses of the year 2021 are obtained.

Keywords: Parish GAD, Reduction, Budget, Investment Expenses, Financial Area

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Febres Cordero, con RUC N° 1260026290001, se encuentra ubicado en las calles de 12 de Octubre y 24 de Mayo al Sur Oriente del Cantón de Babahoyo; y su cabecera parroquial fue cambiada al Recinto de Mata de Cacao en el año 1945. El GAD parroquial, es una institución que pertenece al sector público, se rigen por principios, y a su vez están regulados por leyes, reglamentos y estatutos.

El presente estudio de caso se encamina en la Reducción Presupuestaria de los Gastos de Inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Febres Cordero correspondiente al período 2021, aludiendo de esta manera que la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, sea correctamente administrada y distribuida de manera equitativa a los programas y/o proyectos que se presentan en la entidad.

Además, cabe resaltar que esto sucede a raíz de que nuestro país se vió afectado económicamente por la crisis sanitaria, por consiguiente, hubo déficit en la asignación presupuestada, y esto se debe a que el Ministerio de Economía y Finanzas no contó con la asignación de recursos suficientes respecto a ese año.

Tiene como objetivo analizar la reducción presupuestaria de los Gastos de Inversión para determinar cuáles fueron los motivos que ocasionaron dichas disminuciones; y para ello se obtienen datos por parte del Analista Financiero, de tal modo que se dé cumplimiento a las metas y objetivos planteados, mismos que debieron realizarse al 100%, indicando un alto grado de desempeño, sujetándose a las normativas aplicables y vigentes, a través de las cuáles se administra el GADPRFC.

Por lo tanto, al obtener los datos de los gastos de inversión y de las reformas que se dieron en el 2021, afectando al GADPRFC, respecto a la toma de decisiones por parte de las autoridades competentes.

De tal modo, el presente estudio de caso se desarrollará en las líneas de Investigación de Gestión Financiera, Administrativa, Tributaria, Auditoria, Control; y las sub-líneas de Gestión Financiera, Tributaria y Compromiso Social.

En cuanto a la metodología que se utilizará en el estudio de caso es el método deductivo – inductivo, por ende, se realizará la recopilación de información; a través de una entrevista realizada al Analista Financiero, siendo necesario evidenciar la información que se obtiene a partir de los datos que brinda la entidad de acuerdo a la problemática que surgió en dicho período, obteniendo las cédulas presupuestarias de los Gastos de inversión del año 2021.

No obstante, puedo mencionar que, respecto a las limitaciones, no tendré ningún obstáculo; porque me proporcionarán con facilidad la información requerida para el desarrollo del presente trabajo investigativo, como requisito indispensable en la obtención del Título Universitario como Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, conforme lo estipula la Ley Orgánica de Educación Superior.

Finalmente, es importante destacar que en el presente trabajo se establecerán las conclusiones, luego de haber realizado el análisis acorde al objetivo que se plantea en el tema propuesto.

DESARROLLO

En efecto, para la elaboración del presente estudio de caso realizado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Febres Cordero, RUC N° 1260026290001, el tema va dirigido al Área Financiera, ubicado en la cabecera del recinto de Mata de Cacao en el año 1945. Inició sus actividades el 27 de Octubre de 2000, y su actividad económica es en Servicios Públicos de Seguridad Social.

Como expresa (Orellana, 2021) en la actualidad el personal Administrativo del GADPRFC consta de 12 integrantes; entre ellos el Presidente Administrativo Lcdo.: Jenrry Patricio Toalombo Badillo, Vicepresidenta Administrativa Lcda.: Lady Suárez Caballero, Secretaria Lcda.: María Souza Orellana, Financiero Administrativo Ing.: Luis Jimenez Garcia, Analista Administrativo y Talento Humano, el Ing.: Stalin Ulloa, etc.

Como señala (GAD Parroquial Rural Febres Cordero, 2022), la entidad tiene como misión promover y proteger la autonomía; y la unidad de los gobiernos parroquiales, se encarga de recoger y capacitar a las comunidades, promoviendo el desarrollo humano inclusivo y sostenible de las comunidades rurales por lo tanto deberá respetar los principios de diversidad, pluralismo, transparencia, equidad y solidaridad. Es por ello que las organizaciones se basan, en la orientación, la consultoría, la capacitación, la asistencia técnica, la formulación de políticas y la promoción, para construir una comunidad estable.

Por su parte, también cuenta con una visión de ser protagonista en las propuestas e implementación en cuanto a las reformas, dicho de otra manera modificaciones en las asignaciones consignadas ya sea en proyectos y programas que realice dicha entidad, sobre todo contar con el apoyo oportuno y eficaz, de las parroquias que cuentan con gobiernos democráticos, autónomos,

coordinados y participativos que promuevan el desarrollo íntegro de la humanidad y sustentable de las comunidades rurales, este gobierno lleva a cabo su trabajo deberá ser organizado en cuanto a los criterios de una buena administración descentralizada, moderna.

La Base Legal que rigen al GAD Parroquial, son: La Constitución de la República del Ecuador; Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; Manual de Control Interno; Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP); Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización (COOTAD); Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Orgánica de Servicios Públicos (LOSEP); Estatuto de Régimen Jurídico de la Administración de la Función Ejecutiva; etc.

Tal como establece el (COOTAD), en su Art. 29, las funciones de los GAD, son: “legislación normatividad y fiscalización, ejecución y administración; y participación ciudadana y de control” (Barrezueta, 2019b, pp. 16-17).

De acuerdo a la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) en su Art. 255, en concordancia con los artículos 66 y 67 del Código Orgánico De Organización Territorial, COOTAD, se menciona que las juntas parroquiales se conformarán por vocales que son elegidos por votación popular entre los cuales el que sea más votado gobernará como Presidente en la entidad; y de conformidad con la ley el segundo más votado será vicepresidente.

Tal como estipula, (Barrezueta, 2019a) entre las atribuciones de las Juntas Parroquiales se encuentran las siguientes: La expedición de acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquial rurales, después se aprobará el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de

participación, así como evaluar la ejecución; garantizando una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley.

El Presidente de la Junta Parroquial aprobará el traspaso de partidas presupuestarias cuando se crea conveniente realizarlo, por consiguiente, autorizará la contratación, suscripción, convenios e instrumentos que son destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el Plan Parroquial de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la Ley.

Otras de las atribuciones es proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población; de tal modo los GAD, tendrán por objeto promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley; impulsando de esta manera a las organizaciones preservar la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte; de una manera coordinada realizando mingas o cualquier otra actividad que promueva la participación social para la realización de obras de interés comunitario; estableciendo políticas que ayuden al desarrollo de las culturas de la población. (pp. 36– 37)

En el Art. 65 determina que las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales realizarán las siguientes competencias:

Planificar, en conjunto con las organizaciones del sector público y otros actores de la sociedad, el desarrollo parroquial y su respectivo ordenamiento territorial, en colaboración con los gobiernos estatales y provinciales dentro de un marco multicultural y respeto a la diversidad.

Contribuir y conservar las infraestructuras físicas, los equipamientos y espacios públicos de la parroquia, midiendo la viabilidad de los proyectos y/o programas, incentivando el desarrollo económico de las comunidades, conservando y protegiendo al medio ambiente, vigilando que las obras sean ejecutadas y que se otorguen servicios públicos de calidad, acciones plasmadas en los planes de desarrollo como el POA, PAC, y el PDOT.

Coordinar con las Autoridades del Gobierno Central las gestiones que se realizan con las autoridades, funcionarios, empleados y trabajadores de las Juntas Parroquiales Rurales a través de convenios interinstitucionales, para elaborar los planes y proyectos de interés que promuevan el desarrollo humano y la revalorización del área rural, preservando la biodiversidad. (GAD Parroquial Rural Febres Cordero, 2015).

De conformidad con el Art 3 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana especifica que los GAD Parroquiales deben promover los principios de la igualdad, equidad, solidaridad, diversidad, pluralidad, estableciendo políticas que ayuden al desarrollo sustentable de las comunidades.

El Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), en su Art. 146 hace referencia a que las organizaciones y participación de las comunidades tengan como finalidad establecer los niveles de coordinación con los administradores de agua potable, cabildos y comunas, también se encarga de controlar, monitorear y solicitar los planes, programas y/o proyectos en la prestación de servicios de los organismos públicos y privados dentro del territorio. (Barrezueta, 2019c, pp. 63-64)

Dentro de las inversiones sociales, se encuentran los recursos de salud, educación, seguridad y protección del medio ambiente, considerados como Gastos de Inversión de carácter social; el

Art. 221 señala las partes del presupuesto, siendo estos los Ingresos, Egresos, y Disposiciones Generales.

En los Art. 228, 229 y 230 del COOTAD, indica los agrupamientos, asignaciones y áreas del presupuesto de los gastos ya sean estos programas, subprogramas, proyectos y actividades para la ejecución de obras públicas. En su Art. 238 considera a la participación ciudadana y prioridades de los gastos de inversión en función de los lineamientos en el Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial.

Como afirma el (Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, 2022 p. 48), los Gastos de Inversión son aquellos destinados al incremento patrimonial del Estado comprendidos en programas o proyectos, que buscan mejorar las capacidades sociales de las obras públicas, cuyo devengo se produce contablemente en las modificaciones directas que realiza el Estado, en el cual se compone de las infraestructuras físicas, productos, bienes de uso público, intangibles patentados, bienes y servicios, erogaciones en personal, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión.

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas en su Art. 40 se estipula que para llevar a cabo el proceso de planificación y supervisión, la Secretaría Nacional será la encargada de la planificación y administración del Sistema Integrado de Inversión Pública; en el sistema se consolidará el Banco de programas y proyectos de inversión, conforme a los procedimientos y directrices establecidos por Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, y con respecto a la información que se tenga del Banco servirá como base para elaboración del plan anual y plurianual del Presupuesto.

Las unidades que reciban dichos recursos del Presupuesto General del Estado, a través de programas y proyectos de inversión, serán responsables de la autenticidad, confiabilidad y captura oportuna de la información al Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública. Para tal efecto, esta información deberá ser verificada por la máxima autoridad del establecimiento o autorizada de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin. (Delgado, 2018a)

De acuerdo a (Guerrero, 2009a), las Normas de Control Interno de la Contraloría General de la planificación de inversiones de los programas y proyectos se tiene en cuenta las prioridades, identificar cuáles son los objetivos y metas alcanzadas para satisfacer las necesidades de las comunidades colectivas, otro factor importante es la toma de decisiones respecto a las etapas que se cumplen en una planificación, establecer niveles de eficiencia del tiempo empleado midiendo capacidad e idoneidad de lo planificado por la entidad (pp. 41- 42).

Hay que tener en cuenta que para la realización de Programas y proyectos se considera el ciclo presupuestario que se compone de dos etapas: Pre-inversión e Inversión no obstante se tiene que realizar un estudio y evaluaciones que permitan tomar decisiones concretas es decir si se realiza o no la inversión para la producción de Bienes y Servicios, que son destinados para satisfacer a las comunidades.

En efecto para el desarrollo de la primera fase se determina la factibilidad del proyecto si se ejecuta o no, identificando las necesidades para poder satisfacerla, luego se profundiza el estudio para disminuir la incertidumbre o dudas, mientras más elementos y obstáculos se presenten es mejor dejarlo en el abandono antes de incurrir en gastos superiores a los ingresos obtenidos.

Para dar continuidad a la segunda fase se realizarán los siguientes estudios: el diagnóstico, el perfil, el estudio de pre- factibilidad, de factibilidad y los diseños del proyecto. Todas las etapas comprenderán los cálculos de costos y beneficios del proyecto y cada una de ellas incluirá la correspondiente evaluación financiera o social del proyecto. Y en la etapa final de la Pre - Inversión se procede a diseñar la obra, calcular el presupuesto, planificar y programar todas las labores necesarias para su ejecución y operación. En el caso de que el proyecto sea factible se procede a la siguiente etapa de Inversión, donde la ejecución se la realiza por medios de contratos o por administración directa.

Posterior a la planificación y programación de la ejecución, se efectúan los planes y programas de mantenimiento determinando su viabilidad y buscar financiamiento sea interno o externo, de tal forma que se pueda observar los costes - beneficios más cercanos a la realidad.

Para la determinación de los costos se consideran el tamaño del proyecto, su naturaleza, su localización, los equipos, maquinaria e instalaciones requeridas, los insumos necesarios para su operación o funcionamiento personal, materia prima, servicios y los efectos del proyecto sobre el medio ambiente.

Una vez realizados los análisis, se estimará para cada alternativa del monto de inversión, los costos operativos e ingresos que generará el proyecto a lo largo de su vida útil, en este caso los factores analizados son interdependientes de cada alternativa, que será la base para decidir la mejor alternativa, se debe realizar un análisis de sensibilidad respecto a la calidad de los estudios realizados, indicando los aspectos considerados en la fase siguiente, la identificación de beneficios no cuantificables o no medibles, conocidos como intangibles. (Guerrero, 2009b pp. 41 - 42).

Según (Barrezueta, 2019d) afirma que “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior

a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU), y aquellos GAD Parroquiales Rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes, sea inferior a doscientos salarios básicos unificados del trabajador (200 SBU), deberán destinar al menos el diez por ciento (10%) de dichos ingresos a gasto no permanente” (p. 78).

Los Gastos de Inversión son destinados a incrementar los bienes del Estado, a través de inversiones operativas, en el cual se destinan para programas y/o proyectos sociales, institucionales para ejecutar obras públicas. Estos incluyen las siguientes subcuentas como son la de gastos de personal, bienes y servicios para inversión, obras públicas y transferencias de inversión. (Finanzas, 2020).

El GADPRFC, el PDOT, lo realiza cada 4 años, durante la Administración del Plan de trabajo, en cuanto a sus proyectos y/o programas se establece que el 10% es para grupos prioritarios, el 30% para Ingresos Corrientes y el 70% para Gastos de Inversión.

Por su parte el GAD Parroquial, de acuerdo al Analista Financiero en el proceso de elaboración presupuestaria de los Gastos de Inversión, en primera instancia se realiza un borrador del presupuesto, después el informe pasa a mano del presidente que es el ejecutivo, junto con los líderes socializa el proyecto que tiene planteado cada líder de la comunidad, respetando el orden jerárquico de las autoridades competentes.

Una vez aprobado el presupuesto y todas las peticiones que se presenten en el caso, el presidente junto con los vocales y el área financiera de la entidad realiza una reunión pertinente y se establecerá si están de acuerdo o no, si llega el caso en que unos de los miembros no lleguen a

estar de acuerdo, se emitirá a otra revisión, y dichos proyectos y/o programas se ejecutarán en base a las prioridades, si esto beneficia tanto a niños, adultos, etc.

El GADPRFC, en relación con el POA, es un instrumento normativo en que se efectúan los objetivos y metas planteadas, que la información sea oportuna en relación al grado de cumplimiento de la misma, la matriz que indica la entidad se tiene en cuenta muchas prioridades del desarrollo sostenible de mitigación al cambio climático, protección de las familias vulnerables, el desarrollo integral de los recursos hídricos, que estos son los objetivos que requieren mayor atención, el POA, se lo realiza cada año.

Las asignaciones presupuestarias son los montos monetarios, siendo aprobados por la Asamblea Nacional y destinados a cubrir un gasto o inversión determinada que se refleja en un presupuesto, siendo capaces de cumplir con sus objetivos previstos en el mismo.

Las reformas o modificaciones presupuestarias son los cambios que se realizan en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteran las cantidades asignadas, respecto al destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquier otra identificación de los componentes de la partida presupuestaria (Delgado, 2018b).

Asignaciones Codificadas “son los montos de las asignaciones presupuestarias que son modificadas por efecto de la aprobación de resoluciones (incrementos o disminuciones) con respecto a los ingresos y asignaciones del presupuesto aprobado inicialmente) a una fecha establecida” (Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuesto, s.f.).

Compromisos, nos muestra el total de la asignación presupuestaria de los compromisos realizados por la autoridad competente de las partidas presupuestarias, es el acto administrativo, en ese momento se hará una reserva parcial o total de la asignación del Gobierno Central. El

compromiso se lo ve materializado en el momento en que se acuerda o contrata formalmente con un tercero, la realización de obras, provisión de bienes, prestación de servicios, transferencias o subvenciones, mientras tanto en el saldo por comprometer es la diferencia entre la asignación inicial y los compromisos de la entidad, (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.).

Devengado según lo que manifiesta (Gardey, 2021) “es un derecho contraído que aún no ha sido cobrado, o una obligación adquirida que aún no ha sido abonada”, dicho de otro modo, el devengado surge en el momento incrementando o disminuyendo el patrimonio. El saldo por devengar es la diferencia entre la asignación codificada y el devengado.

Pagado, “es la liquidación mediante un desembolso de dinero o transferencia realizado al proveedor que brindó el bien o servicio adquirido. La transferencia la realiza el Ministerio de Finanzas, previa la solicitud de la institución que ha contratado al tercero” (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.).

En términos económicos, “la eficacia es la capacidad de una organización para cumplir objetivos predefinidos en condiciones preestablecidas. Es pues la asunción de retos de producción y su cumplimiento bajo los propios parámetros” (Galán, 2020).

“La eficiencia es un fenómeno ampliamente estudiado en el ámbito económico. Hace referencia a la necesidad de menores asignaciones de factores para la producción de un determinado nivel de bienes y servicios” (Galán, 2018).

De la misma forma, se detalla qué es superávit cuando los ingresos son mayores o superiores a los gastos; y déficit ocurre lo contrario cuando los gastos sean mayores o superiores a los ingresos.

En otro aspecto según (Arias, 2016), explica “El superávit presupuestario hace referencia al superávit fiscal previsto por el Gobierno al realizar los presupuestos del periodo siguiente, normalmente un año”.

Posteriormente el superávit fiscal surge cuando se percibe dinero más de lo necesario para cubrir con dichos gastos, en contexto se consideran como el objetivo o meta a alcanzar.

Por consiguiente, en el Déficit presupuestario ocurre lo contrario al superávit, aquí los gastos serán mayores o superiores a los ingresos, esto se da cuando la administración pública no ha sido lo suficientemente capaz para cubrir con los gastos que se presentan en la entidad.

Generalmente el Estado Ecuatoriano con respecto a los gastos de inversión en el año 2021 fue uno de los rubros con más atención, para el fortalecimiento de los programas de las transferencias monetarias de las ayudas económicas a las familias de bajos ingresos y vulnerables. Para este Proyecto la cartera de Finanzas transfirió USD 711 millones.

En cuanto al resultado Fiscal el ex-viceministro (Ortiz, 2021b) manifiesta que “la meta planteada para el 2021 alcanzó los USD 4.812 millones, pero el indicador muestra un déficit de USD 2.916 millones, un 55% menos que lo registrado en el 2020. Este déficit ocurrió porque los gastos presupuestados fueron superiores a los ingresos”.

Para la realización del presente tema de la Reducción Presupuestaria de los Gastos de Inversión correspondiente al periodo 2021, se tomó en consideración analizar el presupuesto de los gastos de inversión, explicar cuál es el motivo de la disminución del presupuesto que ha obtenido el GAD Parroquial, durante ese periodo; de modo que la información obtenida por parte del analista financiera es de suma importancia, obteniéndose los valores totales de los gastos de inversión en el año 2020, resultado del retraso del Ministerio de Economía y Finanzas al momento

de la asignación o transferencias de recursos, nuestra economía se vió afectada con la reducción de Presupuesto de los gastos de inversión.

Los programas y/o proyectos que se presentan en la entidad, estos deben dar cumplimiento a las mismas, y que sea capaz de poder administrar estratégicamente, siendo eficientes, eficaces; y responsables en el cumplimiento de sus labores teniendo en cuenta las prioridades y las necesidades de las comunidades rurales; y que se comprometa con la entidad; para la reactivación del desarrollo económico, siendo indispensable para la toma de decisiones.

El GADPRFC, en el Plan Anual de Contratación realizan los contratos de construcción de horas máquinas para el lastrado de los caminos vecinales de cada comunidad, adquisición de canastos metálicos, también adquieren insumos agrícolas, para la fumigación de las comunidades, erradicando las malezas, plagas, montes, epidemias, etc.

De esta manera, se puede destacar que la máxima autoridad, junto con los vocales y los líderes de cada comunidad, son las personas que determina si el proyecto es viable o no, acorde a las necesidades de cada comunidad, pero siempre y cuando este sea revisado con las firmas adjuntas de todos los moradores.

Según lo mencionado por el Analista Financiero, del GADPRFC, el valor total en la asignación inicial del año 2020 fue de \$301.040,63 en relación con el año 2021 que fue de \$240.271,93 el cual manifestó que hubo una reducción de \$60.768,70. Los proyectos/o programas se realizan en el Área de Proyectos durante la Administración, y cuentan con 8 proyectos en total.

A continuación, se muestra la siguiente tabla para establecer cuánto se redujo en el año 2021.

Tabla 1

Total de los Gastos de Inversión 2020 y 2021

Denominación	Año 2020	Año 2021	Diferencia
Gastos de Inversión	\$301.040,63	\$240.271,93	\$-60.768,70
Total	\$301.040,63	\$240.271,93	\$-60.768,70

Nota: Reducción presupuestaria de los Gastos de Inversión 2020 y 2021 fue de \$- 60.768,70

Fuente: (GAD Parroquial Rural Febres Cordero, 2021a)

Elaborado por: Danixza Yessenia Carriel Zambrano

Como podemos observar en los Gastos de inversión para el año 2020 se obtiene un total de \$301.040,63; y en el año 2021 un total de \$240.271,93, con una diferencia de \$60.768,70. Esta reducción se debe al recorte presupuestario debido a la emergencia sanitaria COVID – 19, por lo consiguiente se obtuvieron proyectos y/o programas que quedaron sin concluir y quedaron para el siguiente año.

Tabla 2

Resumen de los Gastos de Inversión 2021

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Saldos por Comprometer	Devengado	Saldo por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
71	Gastos de personal para inversión	\$ 42.312,82	\$ -	\$ 42.312,82	\$ 12.140,27	\$ 30.172,55	\$ 12.140,27	\$ 29.592,07	\$ 580,48

73	Bienes y Servicios para inversión	\$ 115.603,77	\$ 1.517,14	\$ 117.120,91	\$ 18.979,74	\$ 98.141,17	\$ 18.979,74	\$ 98.141,17	\$ -
75	Obras públicas	\$ 73.906,89	\$112.021,52	\$ 185.928,41	\$ 172.666,40	\$ 13.262,01	\$ 172.666,40	\$ 13.262,01	\$ -
77	Otros gastos de inversión	\$ 120,00	\$ 3.000,00	\$ 3.120,00	\$ 3.017,28	\$ 102,72	\$ 3.017,28	\$ 102,72	\$ -
78	Transferencias y Donaciones para inversión	\$ 8.328,45	\$ 702,30	\$ 9.030,75	\$ 0,05	\$ 9.030,70	\$ 0,05	\$ 8.338,02	\$ 692,68
Total	Gastos de inversión	\$ 240.271,93	\$117.240,96	\$ 357.512,89	\$ 206.803,74	\$ 150.709,15	\$ 206.803,74	\$ 149.435,99	\$ 1.273,16

Nota: Cédulas presupuestarias de los Gastos de Inversión con un saldo por devengar de \$1273,16

Fuente: (GAD Parroquial Rural Febres Cordero, 2021a)

Elaborado por: Danixza Yessenia Carriel Zambrano

Se puede apreciar un resumen de los Gastos de Inversión en el cual existe un devengo de \$1273,16.

Tabla 3

Resumen de los Gastos de Inversión (Variación porcentual).

Partida	Denominación	Asignación Inicial	%Variación	Devengado	%Variación
71	Gastos de personal para inversión	\$42.312,82	18%	\$30.172,55	20%
73	Bienes y Servicios para inversión	\$115.603,77	48%	\$98.141,17	65%

75	Obras públicas	\$73.906,89	31%	\$13.262,01	9%
77	Otros gastos de inversión	\$120,00	0%	\$102,72	0%
78	Transferencias y Donaciones para inversión	\$8.328,45	3%	\$9.030,7	6%
TOTAL	Gastos de inversión	\$240.271,93	100%	\$150.709,15	100%

Nota: Variación porcentual de los Gastos de Inversión del 2021

Fuente: (GAD Parroquial Rural Febres Cordero, 2021b)

Elaborado Por: Danixza Yessenia Carriel Zambrano

Como se detalla específicamente en la tabla 3, respecto a las obras públicas solo se ejecutaron en un 9%, mientras que para las transferencias y donaciones para inversión en un 6%; y en otros gastos de inversión el 0%, esto significa que el GADPRFC, no ha podido ejecutar sus planes en un 100%.

Tabla 4

Resumen de los Ingresos de Capital y los Gastos de Inversión

Partida	Denominación	Asignación codificada	Devengado	Diferencia	%
----------------	---------------------	----------------------------------	------------------	-------------------	----------

2	Ingresos de Capital	\$ 326.024,73	\$326.024,73	\$ -	100%
7	Gastos de Inversión	\$ 357.512,89	\$150.709,15	\$ - 206.803,74	42%
8	Gastos de Capital	\$ 18.700,00	\$ 1.182,72	\$ - 17.517,28	6%
Déficit Gastos de Inversión		\$ -50.188,16	\$174.132,86	\$ 123.944,70	347%

Nota: Variación porcentual de los Ingresos de capital, Gastos de Inversión, Gastos de Capital

Fuente: (GADPRFC, 2021)

Elaborada por: Danixza Yessenia Carriel Zambrano

En efecto, en la tabla 4 se obtiene como resultado en los Gastos de inversión un total de \$ -206.803,74, porque hubo una disminución en el Devengado del 42%, y con respecto a los gastos de capital tenemos una diferencia de \$ -17.517,28, se indica este porcentaje porque en ciertos sectores no han realizado el mantenimiento de áreas verdes, construcciones, remodelaciones, etc., porque no han contado con suficiente material, para poder realizarlo, teniendo un déficit en su asignación codificada de \$ -50.188,16, puesto que los Gastos fueron mayores a los Ingresos de capital

CONCLUSIONES

- Para concluir, la información obtenida por el Analista Financiero por medio de una entrevista, se determina que la disminución que hubo en el GADPRFC de los gastos de inversión en relación al total de lo presupuestado del año 2020 que fue de \$301.040,63 y para el año 2021 un valor de \$240.271,93; en el cual hubo una reducción de \$-60.768,70, manifestando que esta reducción sí afectó al GADPRFC, porque los proyectos y/o programas que ya estaban planificados en el PDOT y el POA, no se pudieron ejecutar, dicho de otro modo no se llegó a cumplir en su totalidad, debido a que nuestra economía se vio afectada últimamente por la crisis sanitaria; y es por ello que el GAD Parroquial Rural de Febres Cordero no pudo hacer frente al cumplimiento de metas y objetivos que se había propuesto para dicho año.
- La asignación presupuestaria que realiza el Ministerio de Economía y Finanzas no fue lo suficiente. Por su parte el Analista Financiero mencionaba que, si se llega a presentar otro proyecto y/o programa en el momento, se tendrá en cuenta si es viable o no, siempre y cuando este sea de mayor prioridad; el proyecto por el cual se tenía presupuestado dicha cantidad se traslada para el siguiente año, suelen haber proyectos que no tienen la documentación necesaria para poder ejecutarse; y la máxima autoridad junto con sus vocales y demás funcionarios tomaran la decisión si ejecuta o no.
- El GADPRFC, en el rubro de los gastos de inversión de los bienes y servicios obtuvo un porcentaje del 65%, y el 0% en Otros Gastos de Inversión, Transferencias y Donaciones para inversión con el 6%, seguido con el 9% las obras públicas, esto ha

conllevado a que el GAD Parroquial, no haya cumplido en su totalidad lo que tenía presupuestado para ese periodo.

- Finalmente, se realizó un cuadro estableciendo si hubo déficit o superávit de los Gastos de Inversión, obteniendo como resultado un déficit, siendo mayores los Gastos de Inversión que los Ingresos de Capital, dando origen a una diferencia de \$ - 206.803,74, representado por un valor porcentual del 42%. Esto sucede cuando la administración, en relación a las gestiones que realiza el GADPRFC no han sido lo suficientemente capaces, eficientes, para cubrir con los gastos que se presentan en la entidad.

Bibliografía

- Arias, A. S. (02 de 11 de 2016). *Superávit presupuestario*. Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/superavit-presupuestario.html>
- Barrezueta, H. E. (31 de 12 de 2019a). *Junta parroquial rural*. Gob.ec: <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Barrezueta, H. E. (31 de 12 de 2019b, pp. 16-17). *Funciones de los GAD Parroquial Rural*. Gob.ec: <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Barrezueta, H. E. (31 de 12 de 2019c, pp. 63-64). - *Ejercicio de las competencias de promoción de la organización ciudadana y vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos*. Retrieved 21 de Julio de 2022, from Gob.ec: <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Barrezueta, H. E. (31 de 12 de 2019d). *COOTAD*. Destino de las transferencias: <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (20 de 10 de 2008). *Capítulo tercero Gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales*. Gob.ec: <https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/CONSTITUCION-DE-LA-REPUBLICA-DEL-ECUADOR.pdf>
- Delgado, R. C. (08 de 01 de 2018a). *REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS*. Contenido y finalidad del Banco de Programas y Proyectos.: https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/04/a2_3_reg_codigo_org_plan_fin_pu_mar_2018.pdf
- Delgado, R. C. (11 de 01 de 2018b). *Modificaciones presupuestarias*. Gob.ec: https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/04/a2_3_reg_codigo_org_plan_fin_pu_mar_2018.pdf
- Finanzas, M. d. (2020). *GLOSARIO DE TÉRMINOS*. Gob.ec: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/01/Glosario-seguimiento.pdf#:~:text=GASTOS%20DE%20INVERSIÓN%3A%20Son%20los,de%20ejecuci%C3%B3n%20de%20obra%20p%C3%ABlica>.
- GAD Parroquial Rural Febres Cordero. (2015). *Objetivos*. Gob.ec: <http://febrescordero.gob.ec/index.php/febres-cordero/historia/objetivos>
- GAD Parroquial Rural Febres Cordero*. (2021a).
- GAD Parroquial Rural Febres Cordero*. (2021b).
- GAD Parroquial Rural Febres Cordero. (24 de 06 de 2022). *Misión y Visión*. Gob.ec: <http://febrescordero.gob.ec/index.php/febres-cordero/historia/mision>

- Galán, J. S. (05 de 12 de 2018). *Economipedia.com*. Eficiencia: <https://economipedia.com/definiciones/eficiencia.html>
- Galán, J. S. (04 de 03 de 2020). *Economipedia.com*. Eficacia: <https://economipedia.com/definiciones/eficacia.html>
- Gardey, J. P. (2021). *Definicion.de*. Definición de devengado: <https://definicion.de/devengado/>
- Guerrero, L. F. (14 de 12 de 2009a). *Norma de control interno de la Contraloría General del Estado*. oas.org: https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf
- Guerrero, L. F. (14 de 12 de 2009b pp. 41 - 42). *NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO*. oas.org: https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf
- Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuesto*. (s.f.). Codificado: https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/A2_MANUAL_PROCED-_SISTEMA_PRESUPUESTO.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas*. (s.f.). Pago: <https://www.finanzas.gob.ec/4-ejecución/>
- Ministerio de Economía y Finanzas*. (s.f.). 4. Ejecución: <https://www.finanzas.gob.ec/4-ejecucion/#:~:text=Compromiso%3A%20El%20compromiso%20de%20gasto,total%20de%20la%20asignaci%C3%B3n%20presupuestaria.>
- Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. (31 de 03 de 2022 p. 48). *CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO*. Gob.ec: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/05/Clasificador-Presupuestaria-31-03-2022.pdf>
- Orellana, M. E. (31 de 12 de 2021). *logotipo institucional imagen jpg No. Apellidos y Nombres de los servidores y servidoras Puesto Institucional Unidad a la que pertenece Dirección institucional Ciudad en la que labora Teléfono institucional Extensión telefónica*. Gob.ec: [http://febrescordero.gob.ec/images/2021/Dic/literal_b1-Directorio_de_la_institucion%20\(1\).pdf](http://febrescordero.gob.ec/images/2021/Dic/literal_b1-Directorio_de_la_institucion%20(1).pdf)
- Ortiz, F. (22 de 12 de 2021b). *Ministerio de Finanzas*. Premicias.ec: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/inversion-publica-ecuador-finanzas/>

Anexo 1.- Informe de Compilatio



CERTIFICADO DE ANÁLISIS
magister

TRABAJO FINAL CARRIEL

TRABAJO FINAL CASO DE ESTUDIO CARRIEL

9%
Similitudes



6% Texto entre comillas
2% similitudes entre comillas
0% Idioma no reconocido

Nombre del documento: CORREGIDO CARRIEL.docx
Tamaño del documento original: 51,76 ko
Autores: ROSA DE LAS MERCEDES AVILEZ MERINO, DANXA YESSENIA CARRIEL ZAMBRANO

Depositante: ROSA DE LAS MERCEDES AVILEZ MERINO
Fecha de depósito: 10/8/2022
Tipo de carga: url_submission
fecha de fin de análisis: 10/8/2022

Número de palabras: 5066
Número de caracteres: 33.285

Ubicación de las similitudes en el documento:



Fuentes principales detectadas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	dSPACE.esPOCH.edu.ec http://dSPACE.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/12358/3/62700178.pdf.bot 4 fuentes similares	3%		Palabras idénticas : 3% (162 palabras)
2	Documento de otro usuario #3238ca El documento proviene de otro grupo 3 fuentes similares	2%		Palabras idénticas : 2% (83 palabras)
3	www.finanzas.gob.ec http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/A2_MANUAL_PROCED-_SISTEMA... 1 fuente similar	1%		Palabras idénticas : 1% (87 palabras)
4	dSPACE.utb.edu.ec http://dSPACE.utb.edu.ec/bitstream/49000/4317/6/P-UTB-FQSE-HITUR5-000048.pdf.bot 2 fuentes similares	1%		Palabras idénticas : 1% (59 palabras)
5	dSPACE.utb.edu.ec http://dSPACE.utb.edu.ec/bitstream/49000/11916/3/E-UTB-FAFI-CA-000050.pdf.bot	1%		Palabras idénticas : 1% (81 palabras)

Fuentes con similitudes fortuitas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	CASO DE ESTUDIO - MUÑOZ BENGIGER.docx EFECTOS DE LA REDUCCIÓN PR... #27e9f5 El documento proviene de mi grupo	< 1%		Palabras idénticas : < 1% (34 palabras)
2	CORREGIDO BURGOS.docx TRABAJO FINAL BURGOS ALINA #3e99e2 El documento proviene de mi biblioteca de referencias	< 1%		Palabras idénticas : < 1% (26 palabras)
3	ESTUDIO DE CASO - JIMENEZ ALVAREZ PAOLA .docx EJECUCIÓN PRESUPUE... #031e3b El documento proviene de mi biblioteca de referencias	< 1%		Palabras idénticas : < 1% (25 palabras)
4	EC-RUBEN DARIO LOPEZ CRUZ para mostrar plagio.docx EC-RUBEN DARIO... #c27e6d El documento proviene de mi biblioteca de referencias	< 1%		Palabras idénticas : < 1% (27 palabras)
5	www.finanzas.gob.ec http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/04/Normativa-Presupuestaria-Codifi...	< 1%		Palabras idénticas : < 1% (24 palabras)

Anexo 2.- Carta de Autorización



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE FEBRES CORDERO**

CALLE 12 DE OCTUBRE Y 24 DE MAYO
RUC: 1260026290001
MATA DE CACAO – BABAHOYO – LOS RIOS – ECUADOR.
CALLE 12 DE OCTUBRE Y 24 DE MAYO

Mata de Cacao, 3 de agosto del 2022
Oficio No. - 0126-P-GADPRFC-JPTB

ASUNTO: AUTORIZACIÓN

Licenciado
Eduardo Gáelas Guijarro, MAE
DECANO DE LA FAFI
En su despacho. -

De mis consideraciones:

Yo, **Lcdo. Jenrry Patricio Toalombo Badillo**, con C.I. 120389574-1, en calidad del Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Febres Cordero con RUC 1260026290001, por medio de la presente autorizo a la **Srta. Danixza Yessenia Carriel Zambrano** con C.I. 120707273-5, a realizar su estudio de caso en la institución, con el tema **“REDUCCION PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS DE INVERSION DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE FEBRES CORDERO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021”** para su proceso de titulación.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Febres Cordero se compromete a entregar cualquier información necesaria que solicite la parte interesada, para fines educativos y será guardada en confidencia.

Atentamente,



Lcdo. Jenrry Patricio Toalombo Badillo
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE FEBRES CORDERO**



Anexo 3.- Cuestionario de entrevistas

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

ENTREVISTADO: ANALISTA FINANCIERO

OBJETIVO: Analizar la reducción presupuestaria de los Gastos de Inversión Del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Febres Cordero Correspondiente al Año 2021.

CUESTIONARIO DE ENTREVISTAS

1. ¿Qué procesos se utilizan para la elaboración del presupuesto de los Gastos de Inversión?
2. ¿En qué área se realiza la gestión de los proyectos y/o programas en GADPRFC?
3. ¿Cómo afecta el recorte presupuestario en el año 2021 a los Gastos de Inversión?
4. ¿Cuánto fue el valor total de la asignación de presupuesto en el año 2020?
5. ¿Cuáles son las prioridades que toma en cuenta el GADPRFC?
6. ¿Cuáles son las políticas que emplea el GADPRFC?
7. ¿De cuántas etapas se componen los proyectos de inversión?
8. En la actualidad ¿Cuántos proyectos y/o programas están en proceso de ejecución?
9. En cuanto a los Gastos de Bienes y Servicios de Inversión, ¿Por qué se dieron aumentos y disminuciones?
10. Cree usted, ¿Qué el GADPRFC, cumple en su totalidad en la ejecución de los proyectos de inversión?
11. Cree usted, ¿Qué el modelo de Gestión actual en el GADPRFC, le ha permitido alcanzar sus metas y objetivos?
12. Cree usted, ¿Qué el GADPRFC, en el año 2021, cumplió con todos los procesos en cuanto a los proyectos de inversión?

Anexo 4.- Misión y Visión del GAD Parroquial Rural Febres Cordero



PROCESOS AGREGADORES DE VALOR

- Gestión de Planificación Estratégica y Proyectos de Inversión

ART. 9.- ESTRUCTURA ORGÁNICA



Anexo 5.- Organigrama del GAD Parroquial Rural Febres Cordero

Anexo 6.- Certificado Registro Único de Contribuyente



Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE FEBRES CORDERO

Número RUC
1260026290001

Representante legal

• TOALOMBO BADILLO JENRRY PATRICIO

Estado ACTIVO	Régimen REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro 25/06/2002	Fecha de actualización 29/11/2019	Inicio de actividades 27/10/2000
Fecha de constitución 27/10/2000	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 5 / LOS RIOS / BABAHOYO		Obligado a llevar contabilidad SI
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención SI	Contribuyente especial NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: LOS RIOS **Cantón:** BABAHOYO **Parroquia:** FEBRES CORDERO (LAS JUNTAS) (CAB. EN MATA DE CACAO)

Dirección

Calle: 24 MAYO **Número:** S/N **Intersección:** 12 DE OCTUBRE **Referencia:** JUNTO A LA TENENCIA POLITICA

Medios de contacto

Celular: 0993196472

Actividades económicas

• 084300101 - OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Razón Social
GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
DE FEBRES CORDERO

Número RUC
1260026290001

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2022001523039
Fecha y hora de emisión: 13 de julio de 2022 14:17
Dirección IP: 10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

GADPRFC**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE FEBRES CORDERO****CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

**INGRESOS:
GASTOS:**

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
5	GASTOS CORRIENTES	115,595.22	143.06	115,738.28	114,640.14	1,098.14	114,640.14	1,098.14	112,645.15	1,994.99
51	GASTOS EN PERSONAL	99,844.58		99,844.58	99,538.09	306.49	99,538.09	306.49	97,917.03	1,621.06
5101	Remuneraciones Básicas	75,319.20		75,319.20	75,319.20		75,319.20		74,477.24	841.96
510105	Remuneraciones Unificadas	75,319.20		75,319.20	75,319.20		75,319.20		74,477.24	841.96
5102	Remuneraciones Complementarias	9,476.60	(900.00)	8,576.60	8,287.61	288.99	8,287.61	288.99	8,287.61	
510203	Decimotercer Sueldo	6,276.60		6,276.60	6,220.77	55.83	6,220.77	55.83	6,220.77	
510204	Decimocuarto Sueldo	3,200.00	(900.00)	2,300.00	2,066.84	233.16	2,066.84	233.16	2,066.84	
5105	Remuneraciones Temporales		1,200.00	1,200.00	1,197.14	2.86	1,197.14	2.86	1,149.25	47.89
510507	Honorarios		1,200.00	1,200.00	1,197.14	2.86	1,197.14	2.86	1,149.25	47.89
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	15,048.78	(300.00)	14,748.78	14,734.14	14.64	14,734.14	14.64	14,002.93	731.21
510601	Aporte Patronal	8,774.69		8,774.69	8,774.52	.17	8,774.52	.17	8,043.31	731.21
510602	Fondo de Reserva	6,274.09	(300.00)	5,974.09	5,959.62	14.47	5,959.62	14.47	5,959.62	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,650.00	900.53	3,550.53	2,800.22	750.31	2,800.22	750.31	2,800.22	
5301	Servicios Básicos	1,800.00	900.53	2,700.53	2,365.32	335.21	2,365.32	335.21	2,365.32	
530101	Agua Potable	200.00		200.00	108.12	91.88	108.12	91.88	108.12	
530104	Energía Eléctrica	1,600.00	900.53	2,500.53	2,257.20	243.33	2,257.20	243.33	2,257.20	
5307	Gastos en Informática	358.40		358.40	358.40		358.40		358.40	
530701	Desarrollo de Sistemas Informáticos	358.40		358.40	358.40		358.40		358.40	
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	491.60		491.60	415.10	76.50	76.50	415.10	76.50	
530804	Materiales de Oficina	341.60		341.60	265.10	76.50	76.50	265.10	76.50	
530805	Materiales de Aseo	150.00		150.00	150.00		150.00		150.00	
56	GASTOS FINANCIEROS	7,148.45		7,148.45	7,148.45		7,148.45		7,148.45	
5602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública	7,148.45		7,148.45	7,148.45		7,148.45		7,148.45	
560201	Sector Público Financiero	7,148.45		7,148.45	7,148.45		7,148.45		7,148.45	
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	400.00	(68.52)	331.48	290.14	41.34	290.14	41.34	290.14	
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	400.00	(68.52)	331.48	290.14	41.34	290.14	41.34	290.14	
570201	Seguros	300.00	(68.46)	231.54	231.54	.00	231.54	.00	231.54	

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

INGRESOS:

GASTOS:

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compro- misos comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
570203	Comisiones Bancarias	100.00	(.06)	99.94	58.60	58.60	41.34	58.60	58.60
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5,552.19	(688.95)	4,863.24	4,863.24	4,863.24		4,489.31	373.93
5801	Transferencias Corrientes al Sector Público	5,552.19	(688.95)	4,863.24	4,863.24	4,863.24		4,489.31	373.93
580104	A Entidades del Gobierno Seccional	3,569.33	(120.29)	3,449.04	3,449.04	3,449.04	.00	3,152.17	296.87
580108	A Cuentas o Fondos Especiales	1,982.86	(568.66)	1,414.20	1,414.20	1,414.20		1,337.14	77.06
7	GASTOS DE INVERSION	240,271.93	117,240.96	357,512.89	150,709.15	150,709.15	206,803.74	149,435.99	1,273.16
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	42,312.82		42,312.82	30,172.55	30,172.55	12,140.27	29,592.07	580.48
7101	Remuneraciones Básicas	9,600.00		9,600.00	9,600.00	9,600.00		9,392.11	207.89
710106	Salarios Unificados	9,600.00		9,600.00	9,600.00	9,600.00		9,392.11	207.89
7102	Remuneraciones Complementarias	3,566.66		3,566.66	2,146.67	2,146.67	1,419.99	2,146.67	
710203	Decimotercer Sueldo	1,833.33		1,833.33	1,346.67	1,346.67	486.66	1,346.67	
710204	Decimocuarto Sueldo	1,733.33		1,733.33	800.00	800.00	933.33	800.00	
7105	Remuneraciones Temporales	20,759.80		20,759.80	15,346.47	15,346.47	5,413.33	15,162.28	184.19
710507	Honorarios	8,359.80		8,359.80	7,986.48	7,986.48	373.32	7,924.28	62.20
710510	Servicios Personales por Contrato	12,400.00		12,400.00	7,359.99	7,359.99	5,040.01	7,238.00	121.99
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	4,186.36		4,186.36	3,079.41	3,079.41	1,106.95	2,891.01	188.40
710601	Aporte Patronal	2,587.00		2,587.00	1,999.84	1,999.84	587.16	1,811.44	188.40
710602	Fondo de Reserva	1,599.36		1,599.36	1,079.57	1,079.57	519.79	1,079.57	
7107	Indemnizaciones	4,200.00		4,200.00	4,200.00	4,200.00		4,200.00	
710703	Despido Intempestivo	3,000.00		3,000.00	3,000.00	3,000.00		3,000.00	
710704	Compensación por Desahucio	800.00		800.00	800.00	800.00		800.00	
710707	Compensación por Vacaciones no gozadas por ce	400.00		400.00	400.00	400.00		400.00	
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	115,603.77	1,517.14	117,120.91	98,141.17	98,141.17	18,979.74	98,141.17	
7301	Servicios Básicos	5,000.00		5,000.00	4,802.20	4,802.20	197.80	4,802.20	
730105	Telecomunicaciones	5,000.00		5,000.00	4,802.20	4,802.20	197.80	4,802.20	
7302	Servicios Generales	1,808.00	27,050.00	28,858.00	28,850.01	28,850.01	7.99	28,850.01	
730204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicacio	200.00	(200.00)						

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

INGRESOS:

GASTOS:

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
739901	Asign. a Distribuir para Bienes y S. de Inve.	38,795.77	(35,083.68)	3,712.09		3,712.09		3,712.09		
75	OBRAS PUBLICAS	73,906.89	112,021.52	185,928.41	13,262.01	172,666.40	13,262.01	172,666.40	13,262.01	
7501	Obras de Infraestructura	68,415.25	112,021.52	180,436.77	13,262.01	167,174.76	13,262.01	167,174.76	13,262.01	
750107	Construcciones y Edificaciones	68,415.25	84,530.39	152,945.64	13,262.01	139,683.63	13,262.01	139,683.63	13,262.01	
750199	Otras Obras de Infraestructura		27,491.13	27,491.13		27,491.13		27,491.13		
7505	Mantenimiento y Reparaciones	5,491.64		5,491.64		5,491.64		5,491.64		
750501	En Obras de Infraestructura	5,491.64		5,491.64		5,491.64		5,491.64		
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	120.00	3,000.00	3,120.00	102.72	3,017.28	102.72	3,017.28	102.72	
7702	Seguros, Costos Financieros y otros Gastos	120.00	3,000.00	3,120.00	102.72	3,017.28	102.72	3,017.28	102.72	
770201	Seguros		3,000.00	3,000.00		3,000.00		3,000.00		
770203	Comisiones Bancarias	120.00		120.00	102.72	17.28	102.72	17.28	102.72	
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	8,328.45	702.30	9,030.75	9,030.70	0.05	9,030.70	0.05	8,338.02	692.68
7801	Transferencias para Inversión al Sector Púbil	8,328.45	702.30	9,030.75	9,030.70	0.05	9,030.70	0.05	8,338.02	692.68
780101	Al Gobierno Central		983.10	983.10	983.10		983.10		983.10	
780104	A Entidades del Gobierno Seccional	8,328.45	(280.80)	8,047.65	8,047.60	0.05	8,047.60	0.05	7,354.92	692.68
8	GASTOS DE CAPITAL	18,700.00		18,700.00	1,182.72	17,517.28	1,182.72	17,517.28	1,182.72	
84	BIENES DE LARGA DURACION	18,700.00		18,700.00	1,182.72	17,517.28	1,182.72	17,517.28	1,182.72	
8401	Bienes Muebles	18,700.00		18,700.00	1,182.72	17,517.28	1,182.72	17,517.28	1,182.72	
840103	Mobiliarios	100.00		100.00		100.00		100.00		
840104	Maquinarias y Equipos	1,200.00		1,200.00	1,182.72	17.28	1,182.72	17.28	1,182.72	
840105	Vehiculos	14,400.00		14,400.00		14,400.00		14,400.00		
840107	Equipos, Sistemas y Paq. Informáticos	3,000.00		3,000.00		3,000.00		3,000.00		
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	13,390.51	16,973.74	30,364.25	28,381.16	1,983.09	28,381.16	1,983.09	28,381.16	
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	13,390.51		13,390.51	13,390.51		13,390.51		13,390.51	

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

INGRESOS:

GASTOS:

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas Codificada	Compro-misos comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	100.00	27,350.00	27,350.00	27,350.00		27,350.00	
730207	Difusión e Información	1,508.00	1,508.00	1,500.01	1,500.01	7.99	1,500.01	
7304	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	9,200.00	(2,528.00)	6,272.00	6,272.00	400.00	6,272.00	
730402	Edificios, Locales y Residencias	5,000.00	(4.80)	4,995.20	4,995.20		4,995.20	
730404	Maquinarias y Equipos	1,300.00	(23.20)	1,276.80	1,276.80		1,276.80	
730405	Vehículos	400.00	400.00	400.00		400.00		
730417	Infraestructura	2,000.00	(2,000.00)					
730418	Mantenimiento áreas verdes y arreglo de vías	500.00	(500.00)					
7305	Arrendamientos de Bienes	5,000.00	5,057.47	9,393.18	9,393.18	664.29	9,393.18	
730504	Maquinarias y Equipos	5,000.00	5,057.47	9,393.18	9,393.18	664.29	9,393.18	
7306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	11,000.00	243.93	6,753.93	4,490.00	6,753.93	4,490.00	
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	5,000.00	(2,000.00)	890.00	890.00	2,110.00	890.00	
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	1,000.00	1,000.00	1,000.00	3,600.00	1,000.00	3,600.00	
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	5,000.00	3,600.00	3,643.93		3,643.93		
730612	Capacitación a Servidores Públicos	1,800.00	(1,356.07)	491.90	491.90	.00	491.90	
7307	Gastos en Informática	600.00	(108.10)	491.90	491.90		491.90	
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paq. Inf.	1,200.00	(1,200.00)					
730704	Mantenim. y Reparac. de Equi y Sist. Inform.	43,000.00	4,729.90	47,729.90	40,486.26	7,243.64	40,486.26	
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		3,250.00	3,179.20	3,179.20	70.80	3,179.20	
730801	Alimentos y Bebidas	100.00	100.00	100.00		100.00		
730802	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	7,400.00	(4,846.76)	2,553.24		2,553.24		
730803	Combustibles y Lubricantes	650.00	650.00	650.00		650.00		
730804	Materiales de Oficina	350.00	350.00	350.00		350.00		
730805	Materiales de Aseo	16,000.00	12,048.60	28,048.60	25,711.39	2,337.21	25,711.39	
730811	Materiales de Construcc Eléc.Plom. y Carpin.	500.00	3,528.06	4,028.06	4,028.06	.00	4,028.06	
730812	Materiales Didácticos	8,000.00	(6,000.00)	2,000.00	1,420.61	579.39	1,420.61	
730813	Repuestos y Accesorios	3,000.00	3,150.00	6,150.00	6,147.00	3.00	6,147.00	
730819	Adquisición de accesorios e insumos químicos	7,000.00	(6,400.00)	600.00		600.00		
730821	Gastos en situaciones de emergencia		3,355.62	3,355.62	3,355.62		3,355.62	
7314	Bienes Muebles no Depreciables		3,355.62	3,355.62	3,355.62		3,355.62	
731408	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivo		3,355.62	3,355.62	3,355.62		3,355.62	
7399	Asignaciones a Distribuir	38,795.77	(35,083.68)	3,712.09		3,712.09		

INGRESOS:

GASTOS:

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas Codificada	Compro- misos comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
9602	Amortización Deuda Interna	13,390.51	13,390.51	13,390.51	13,390.51		13,390.51	
960201	Al Sector Público Financiero	13,390.51	13,390.51	13,390.51	13,390.51		13,390.51	
97	PASIVO CIRCULANTE							
9701	Deuda Financiera	16,973.74	16,973.74	14,990.65	14,990.65	1,983.09	14,990.65	1,983.09
970101	De Cuentas por Pagar	16,973.74	16,973.74	14,990.65	14,990.65	1,983.09	14,990.65	1,983.09

TOTALES:

387,957.66 134,357.76 522,315.42 294,913.17 227,402.25 294,913.17 227,402.25 291,645.02 3,268.15

Lcdo Patricio Toalombo Badillo
PRESIDENTE

[Empty box for stamp or signature]



Ing. Luis Jimenez Garcia
ANALISTA FINANCIERO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

INGRESOS:

GASTOS:

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas Asignación Codificada	Devengado	Saldo por devengar	Recaudado	Saldo por recaudar
1	INGRESOS CORRIENTES	115,595.22	143.06	115,738.28	115,738.28	104,752.41	10,985.87
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	115,595.22	42.53	115,637.75	115,637.75	104,651.88	10,985.87
1806	Fondos de Descentralización ?	115,595.22	42.53	115,637.75	115,637.75	104,651.88	10,985.87
180608	Fondo de Descentralización Juntas Parroquial	115,595.22	42.53	115,637.75	115,637.75	104,651.88	10,985.87
19	OTROS INGRESOS	100.53	100.53	100.53	100.53	100.53	0.00
1904	Otros No Operacionales	100.53	100.53	100.53	100.53	100.53	0.00
190499	Otros No Especificados	100.53	100.53	100.53	100.53	100.53	0.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	272,362.44	53,662.29	326,024.73	326,024.73	304,025.71	21,999.02
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	272,362.44	53,662.29	326,024.73	326,024.73	304,025.71	21,999.02
2806	Aportes y Part de Capital e Inversión del Reg	272,362.44	(13,414.10)	258,948.34	258,948.34	236,949.32	21,999.02
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	272,362.44	(13,414.10)	258,948.34	258,948.34	236,949.32	21,999.02
2810	Compensación de IVA	67,076.39	67,076.39	67,076.39	67,076.39	67,076.39	0.00
281003	Compensación de IVA	67,076.39	67,076.39	67,076.39	67,076.39	67,076.39	0.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	80,552.41	80,552.41	8,634.99	71,917.42	8,634.99	0.00
37	SALDOS DISPONIBLES	71,832.94	71,832.94	71,832.94	71,832.94	0.00	0.00
3701	Saldo en Caja y Bancos	71,832.94	71,832.94	71,832.94	71,832.94	0.00	0.00
370101	De Fondos Gobierno Central	37,919.76	37,919.76	37,919.76	37,919.76	0.00	0.00
370102	De Fondos de Autogestión	12,727.62	12,727.62	12,727.62	12,727.62	0.00	0.00

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

INGRESOS:

GASTOS:

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas Asignación Codificada	Devengado	Saldo por devengar	Recaudado	Saldo por recaudar
370105	De Donaciones	21,185.56	21,185.56		21,185.56	0.00	0.00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			8,634.99	84.48	8,634.99	0.00
3801	Cuentas pendientes por cobrar	8,719.47	8,719.47	8,634.99	84.48	8,634.99	0.00
380101	De cuentas por Cobrar	8,634.99	8,634.99	8,634.99		8,634.99	0.00
380107	Anticipo por devengar bienes y serv	.87	.87		.87	0.00	0.00
380108	Anticipo por devengar obras construcción y edi	83.61	83.61		83.61	0.00	0.00

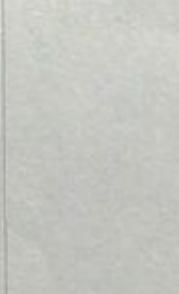
TOTALES:

387,957.66 134,357.76 522,315.42 450,398.00 71,917.42 417,413.11 32,984.89



 Ing. Luis Jimenez Garcia

 ANALISTA FINANCIERO



 Lcdo Patricio Toalombo Badillo

 PRESIDENTE

Anexo 8.- Presupuesto 2021

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE FEBRES
CORDERO

PRESUPUESTO 2021
2021

INGRESOS: XXXXXX

GASTOS: XXXXXX

CODIGO	DENOMINACION	INGRESO	GASTO
180608	Fondo de Descentralización Juntas Parroquial	115,637.75	
190499	Otros No Especificados	100.53	
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	258,948.34	
281003	Compensacion de IVA	67,076.39	
370101	De Fondos Gobierno Central	37,919.76	
370102	De Fondos de Autogestión	12,727.62	
370105	De Donaciones	21,185.56	
380101	De cuentas por Cobrar	8,634.99	
380107	Anticipo por devengar bienes y serv	0.87	
380108	Anticipo por devengar obras construccion y edi	83.61	
510105	Remuneraciones Unificadas		75,319.20
510203	Decimotercer Sueldo		6,276.60
510204	Decimocuarto Sueldo		2,300.00
510507	Honorarios		1,200.00
510601	Aporte Patronal		8,774.69
510602	Fondo de Reserva		5,974.09
530101	Agua Potable		200.00
530104	Energia Eléctrica		2,500.53
530701	Desarrollo de Sistemas Informáticos		358.40
530804	Materiales de Oficina		341.60
530805	Materiales de Aseo		150.00
560201	Sector Público Financiero		7,148.45
570201	Seguros		231.54
570203	Comisiones Bancarias		99.94
580104	A Entidades del Gobierno Seccional		3,449.04
580108	A Cuentas o Fondos Especiales		1,414.20
710106	Salarios Unificados		9,600.00
710203	Decimotercer Sueldo		1,833.33
710204	Decimocuarto Sueldo		1,733.33
710507	Honorarios		8,359.80
710510	Servicios Personales por Contrato		12,400.00
710601	Aporte Patronal		2,587.00
710602	Fondo de Reserva		1,599.36
710703	Despido Intempestivo		3,000.00
710704	Compensación por Desahucio		800.00
710707	Compensacion por Vacaciones no gozadas por ce		400.00
730105	Telecomunicaciones		5,000.00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales		27,350.00
730207	Difusion e Informacion		1,508.00
730402	Edificios, Locales y Residencias		4,995.20
730404	Maquinarias y Equipos		1,276.80
730405	Vehículos		400.00
730504	Maquinarias y Equipos		10,057.47
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas		3,000.00
730605	Estudio y Diseño de Proyectos		1,000.00
730606	Honorarios por COnt ratos Civiles de Servicios		3,600.00
730612	Capacitación a Servidores Públicos		3,643.93
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paq. Inf.		491.90
730801	Alimentos y Bebidas		3,250.00
730802	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		100.00

13-jul-2022 14:23:18

Ejercicio: 21GPFC

Elaborado por LJIMENEZ

GADPRFC

Lcdo Patricio Toalombo Badillo
PRESIDENTE



Ing. Luis Jimenez Garcia
ANALISTA FINANCIERO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE FEBRES
CORDERO**

**PRESUPUESTO 2021
2021**

INGRESOS: XXXXXX

GASTOS: XXXXXX

CODIGO	DENOMINACION	INGRESO	GASTO
730803	Combustibles y Lubricantes		2,553.24
730804	Materiales de Oficina		650.00
730805	Materiales de Aseo		350.00
730811	Materiales de Construcc.Eléc.Plom. y Carpin.		28,048.60
730812	Materiales Didácticos		4,028.06
730813	Repuestos y Accesorios		2,000.00
730819	Adquisicion de accesorios e insumos quimicos		6,150.00
730821	Gastos en situaciones de emergencia		600.00
731408	Bienes Artisticos,Culturales,Bienes Deportivo		3,355.62
739901	Asign. a Distribuir para Bienes y S. de Inve.		3,712.09
750107	Construcciones y Edificaciones		152,945.64
750199	Otras Obras de Infraestructura		27,491.13
750501	En Obras de Infraestructura		5,491.64
770201	Seguros		3,000.00
770203	Comisiones Bancarias		120.00
780101	Al Gobierno Central		983.10
780104	A Entidades del Gobierno Seccional		8,047.65
840103	Mobiliarios		100.00
840104	Maquinarias y Equipos		1,200.00
840105	Vehiculos		14,400.00
840107	Equipos, Sistemas y Paq. Informáticos		3,000.00
960201	Al Sector Público Financiero		13,390.51
970101	De Cuentas por Pagar		16,973.74
	TOTAL INGRESOS	522,315.42	
	TOTAL GASTOS		522,315.42

13-jul-2022 14:23:18

Ejercicio: 21GPFC

Elaborado por LJIMENEZ

GADPRFC

Lcdo Patricio Toalombo Badillo
PRESIDENTE



 Ing. Luis Jiménez García
 ANALISTA FINANCIERO